

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2763/2013

La Paz, 04 de octubre de 2013

VISTOS:

La nota DCOD 2229/2013 de fecha 04 de octubre de 2013, Solicitud de Pasajes y Viáticos y antecedentes relativos al tema.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 19, inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"El servidor público en comisión, que por motivos justificables tenga la necesidad de ampliar su comisión, deberá presentar ante la DAF Nota de Solicitud de Ampliación de Comisión adjuntando el Formulario N° 17 (Solicitud de Pasajes y Viáticos) debidamente aprobado y autorizado por la autoridad competente para la re liquidación de viáticos"*.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DCOD 2229/2013 de fecha 04 de octubre de 2013, el Director de Coordinación Distrital a.i. de la ANH, establece que los funcionarios Macario Moya Mamani y Victoria Saavedra Saavedra, se encontraban de viaje en Cochabamba, según instrucción de memorándums DCOD 0312/2013 y 0309/2013, donde el plazo de la comisión de viaje era del 02 al 04 de octubre de 2013 y que debido a un percance en el viaje solicitan la ampliación de su comisión hasta el día sábado 05 de octubre de 2013, por lo que solicita la emisión de la Resolución Administrativa para la ampliación del viaje en comisión.

Que, habiéndose justificado la necesidad de ampliar la comisión de viaje de Macario Moya Mamani y Victoria Saavedra Saavedra, por el día 05 de octubre de 2013 y siendo de interés Institucional, corresponde autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, toda vez que el mismo no contraviene el actual ordenamiento jurídico vigente.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

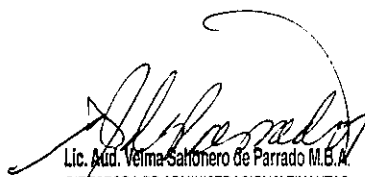
PRIMERO.- Autorizar y aprobar la ampliación de Comisión de Viaje, solicitada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032498, correspondiente a Macario Gabriel Moya Mamani, Conductor, quien trato de solucionar problemas en oficinas de Tránsito, debido al percance de una colisión en la ciudad de Cochabamba, zona Sacaba, Km 11, por el día 05 de octubre de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar y aprobar la ampliación de Comisión de Viaje, solicitada mediante Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 032517, correspondiente a Victoria Saavedra Saavedra, Auxiliar Técnico Operativo, quien trato de solucionar problemas en oficinas de Tránsito, debido al percance de una colisión en la ciudad de Cochabamba, zona Sacaba, Km 11, por el día 05 de octubre de 2013.

TERCERO.- En consecuencia, se autoriza el pago de pasajes y viáticos, conforme a la escala vigente a Macario Gabriel Moya Mamani y Victoria Saavedra Saavedra, debiendo presentar los descargos correspondientes, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Conforme:



Lic. Aud. Verma Saltonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra G. Leyton Vela
DIRECTORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

